

San Luis, 2 de junio de 2022.-

“Las Malvinas son argentinas”

r

VISTO:

El EXD-0000-3030548/22, y;

CONSIDERANDO:

Que, en act. DOCEXT 2483699/22 obra nota suscripta por Directora de Extensión del Instituto de Formación Docente Continua San Luis, solicita evaluación, reconocimiento y resolución de puntaje para docentes que participen del curso **“Taller de creación de material didáctico con herramientas TIC”** a realizarse durante el primer cuatrimestre del corriente año, destinado a Docentes del sistema educativo provincial, con una carga horaria de 52,5 hs cátedra;

Que, en act. DOCEXT 2481931/22 obra Anexo II con las especificaciones del proyecto;

Que, en act. DOCEXT 2481931/22 obra Curriculum Vitae de los capacitadores responsables;

Que, la propuesta de capacitación tiene como objetivos generales: Que los participantes adquieran las destrezas necesarias para crear contenidos y actividades digitales en una aplicación. Reflexionen acerca del valor que agregan las TIC a los procesos de enseñanza y aprendizaje. Planifiquen y elaboren contenidos y actividades con inclusión de propuestas innovadoras con TIC. Desarrollen habilidades personales y de grupo tales como escuchar, participar, coordinar, discernir, sistematizar, co-evaluar, habilidades de colaboración, negociación de significados y puesta en común de ideas;

Que, la propuesta de capacitación se desarrollará en el Instituto de Formación Docente Continua San Luis (Av. Lafinur 997) a partir del 9 de mayo del 2022;

Que, en act. IEVEDU 2531723/22 obra informe técnico determinando que la propuesta reúne las condiciones requeridas para ser avalada por el Área Capacitación Docente de Calidad y para la valoración correspondiente conforme el Decreto N° 3548-ME-2019, apartado “Antecedentes de desarrollo profesional”, ítem “Ñ”, de acuerdo a la carga horaria específica y modalidad de cada curso;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA JEFA DE ÁREA CAPACITACIÓN DOCENTE DE CALIDAD

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar la capacitación docente denominada: **“Taller de creación de material didáctico con herramientas TIC”** a realizarse durante el primer cuatrimestre del corriente año, destinado a Docentes del sistema educativo provincial, con una carga horaria de 52,5 hs cátedra.-

Art. 2°.- Disponer que las/os docentes que acrediten la aprobación de la capacitación docente avalada en el Art. 1° de la presente resolución, recibirán el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 3548-ME-2019, ítem “Ñ”, de acuerdo a la carga horaria específica y modalidad de dictado de cada curso.-

Art. 4°.- Hacer saber al Programa Educación Superior, Programa Gestión Calidad Educativa, Junta de Clasificación Docente Región I y VI, Junta de Clasificación Docente Región II y III y Junta de Clasificación Docente Región IV y V y al Instituto de Formación Docente Continua de San Luis.-

Art. 5°.- Comunicar y archivar.-

Lic. Natalia Cuevas
Jefa de Área Capacitación Docente de Calidad